

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Ejército del Aire

Centro Logístico de Material de Apoyo

Edicto

Don Ricardo Calvillo Roda, Coronel del Ejército del Aire, C.G.E.S., Jefe del Centro Logístico de Material de Apoyo de Getafe, Madrid,

Hago saber: Que en la Sección Económico-Administrativa número 71 del Centro Logístico de Transmisiones, sita en el Paseo de John Lennon, sin número, de Getafe (Madrid), se ha tramitado procedimiento de resarcimiento de daños y perjuicios 960001 D.P., contra la empresa «Oce Hispania, Sociedad Limitada», derivado de los expedientes de contratación 940429, para renovación de cubiertas de los edificios de Jefatura y Escuadrón de Apoyo del Cloma, y 950067, para remodelación de oficinas y aseo en nave de verificación del Cloma, en el que se ha dictado por delegación del excelentísimo señor General Jefe Malog E.A. Resolución en los siguientes términos:

«Imponer a la empresa «Oce Hispania, Sociedad Limitada» la penalidad de 216.496 pesetas con cargo a las fianzas depositadas, más los gastos y costas que se han ocasionado en la tramitación de este expediente.»

Lo que se hace público a fin de que el interesado, en ignorado paradero, pueda presentar recurso administrativo ordinario, si a su derecho conviene, en el improrrogable plazo de un mes desde la publicación de la presente, advirtiéndose que el citado recurso deberá formularse ante el señor Ministro de Defensa.

Getafe, 19 de febrero de 1997.—El Coronel Jefe, Ricardo Calvillo Roda.—11.206.

Juzgados Marítimos Permamentes

VIGO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de auxilios, salvamentos y remolques de Vigo, número 5 en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de febrero de 1997, por el buque «Mar de Marín» de la matrícula de Vigo, folio 2.23364, al nombrado «Hermanos Gandón», folio 5-8574 de Vigo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 13 de febrero de 1997.—El Comandante, Manuel Leira Alcaraz.—11.002-E.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Fondo Español de Garantía Agraria

Resolución por la que se hace público el anuncio de notificación de apertura de procedimiento sancionador a la firma «Caba Alimentaria, Sociedad Limitada»

El Director general del Fondo Español de Garantía Agraria, en relación al procedimiento sancionador incoado a la firma «Caba Alimentaria, Sociedad Limitada» (expediente número 2-559/94, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, hace saber,

Primero.—Que mediante resolución de la excelentísima señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 18 de enero de 1997, se ha ordenado incoar expediente sancionador a la citada firma para la aplicación, si procede, de las medidas previstas en el artículo 12.6 del Reglamento (CEE) 2677/1985, como consecuencia de haber formulado solicitud de ayuda al consumo por una cantidad de aceite superior a aquella por la que se reconoció el derecho a la misma para los meses de noviembre de 1993, y enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 1994, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.

Segundo.—Conceder a la firma «Caba Alimentaria, Sociedad Limitada» un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime conveniente y, en su caso, proponga prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa a los interesados, quienes podrán dirigirse a nuestras oficinas en Madrid, calle Beneficencia, número 8, para conocer el texto íntegro del mencionado acuerdo, en el que constan las causas que lo motivan y las personas designadas como Instructor y Secretario del procedimiento.

Madrid, 13 de febrero de 1997.—El Director general, Antonio Rodríguez de la Borbolla Vázquez.—11.140.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Territoriales

GIRONA

Anuncio de información pública sobre la solicitud de concesión administrativa para la conducción de gas natural en los términos municipales de Sils, Riudarenes y Santa Coloma de Farners, y el suministro y la distribución de gas natural en el término municipal de Santa Coloma de Farners (expediente 1001239/96-G)

De acuerdo con lo que prevén los artículos 5 y siguientes de la Ley 10/1987, de 15 de junio,

y el artículo 11 del Reglamento general del servicio público de gases combustibles, de 26 de octubre de 1973, se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para la conducción, suministro y distribución de gas natural, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Portal de l'Angel, 22.

Expediente: 1001239/96-G.

Objeto: Obtener la concesión administrativa para la conducción de gas natural mediante una canalización de alta presión en los términos municipales de Sils, Riudarenes y Santa Coloma de Farners, y la concesión administrativa para el suministro de gas natural mediante redes de distribución a los usuarios domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de Santa Coloma de Farners, otorgamiento que implica la declaración de utilidad pública y de urgente ocupación, al efecto de la expropiación forzosa de los bienes y los derechos afectados.

Características: La conducción principal tendrá una longitud aproximada de 7.500 metros, con un diámetro de 4", y una presión máxima de servicio de 16 bar; el material que se utilizará será el acero. Presupuesto: 74.735.719 pesetas.

Se publica para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Girona (avenida Jaume I, 41, 5.º) y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se consideren oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio.

Girona, 23 de enero de 1997.—El Delegado territorial, Manuel Hinojosa Atienza.—12.706-16.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Economía

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-6266.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interperie denominado Cabodevilla, de 250 KVA de potencia nominal, clase 20 KV/B2, y línea aérea alta tensión de alimentación, 230 KV, instalada sobre apoyos metálicos (serie C, según recomendación Unesa 6704) de 343 metros de longitud aproximadamente.

Emplazamiento: Parroquia de Logrezana, Consejo de Carreño.

Objeto: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.731.870 pesetas.

Oviedo, 5 de febrero de 1997.—El Consejero, José Antonio González García-Portilla.—11.191.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Industria y Comercio
Servicios Territoriales de Industria y Energía
VALENCIA

«Iberdrola, Sociedad Anónima» ha solicitado la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos cuya relación se inserta al final de este anuncio, necesarios para instalación de la línea eléctrica aérea de transporte de energía eléctrica a 20 KV, doble circuito desde la futura estación transformadora Picanya en Pda Realenc hasta el apoyo situado junto a la Alameda Sur (en proyecto) Pda Dijous de Alaquás, proyecto IB número 633/94 en la provincia de Valencia, que fue autorizada y declarada de utilidad pública por Resolución de la Dirección General de Industria y Energía de 6 de febrero de 1995, publicada en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 17 de julio de 1996.

En consecuencia, se somete a información pública dicha relación de interesados, bienes y derechos afectados, a los efectos previstos en el artículo 31, en relación con el 16 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24) por el que se aprueba el Reglamento de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, a fin de que, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, puedan aportarse por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formularse las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento citado.

Los planos parcelarios se encuentran a disposición de los interesados que deseen consultarlos en el Servicio Territorial de Industria y Energía (calle Gregorio Gea, 27, 46009 Valencia).

Valencia, 19 de octubre de 1996.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—11.079-15.

Relación de servicios, parcelas y propietarios afectados. Título: «Línea de doble circuito, estación transformadora Picanya-Alaquás». Plano número 1/480

Número: 1. Número de apoyo: 5. Término municipal: Pincanya. Polígono: 1. Parcela: 22. Cultivo: Naranjos. Afección: Vuelo y apoyo. Vuelo: 36 metros. Superficie: 1,57 metros cuadrados. Titular: Don Enrique Sanchis Sánchez. Domicilio: Calle San José, 19. Población: Picanya.

Número: 2. Número de apoyo: 6. Término municipal: Picanya. Polígono: 1. Parcela: 148. Cultivo: Naranjos. Afección: Vuelo y apoyo. Vuelo: 96 metros. Superficie: 1,57 metros cuadrados. Titular: Don Ramón Castellar Crespo. Domicilio: Calle Ciudad, 14. Población: Castellar.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Economía y Empleo
Dirección General de Industria, Energía
y Minas

Anuncio por el que se somete a información pública el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la concesión minera, nombrada «Belén» número 2.747, en el término municipal de Madrid, barrio de Hortaleza, y cuyos titulares se relacionan en el anexo

Declarada la urgente ocupación de las fincas por Decreto 191/1996, de 26 de diciembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, para la ocupación temporal de las fincas que figuran en el anexo de la presente comunicación, relacionadas con la concesión minera de referencia. Se convoca

a las personas que figuran en la citada relación de titulares de las fincas, y a aquellas que pudieran acreditar cualquier derecho patrimonial sobre las mismas, para el día 13 de marzo de 1997, a partir de las nueve treinta horas, en las dependencias del Ayuntamiento de Madrid, Junta Municipal del Distrito de Bajaras, calle Botica, número 10, 28042 Barajas (Madrid). Se le informa que deberá comparecer con los documentos acreditativos de la titularidad de las fincas y el correspondiente a su identificación personal. Significándose que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52.3 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, podrán hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notarios, si lo estimasen oportuno. Asimismo, podrá consultarse el expediente que figura en los archivos de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en la calle General Díaz Portier, 35, sexta planta, en horarios de oficina y atención al público.

Madrid, 13 de febrero de 1997.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—12.705.

Anexo

Término municipal de Madrid (Barajas)

| Propietario | Paraje | Cultivo | Superficie — m ² | Parcela | Polígono |
|---|---------------|---------------|-----------------------------------|---------|----------|
| Doña Victoria y doña Fermina Llorente Julián. | Las Cañas ... | Secano | 30.581 | 80 | 14-18 |
| Doña Victoria y doña Fermina Llorente Julián. | Las Cañas ... | Secano | 10.750 | 86 | 14-18 |
| Herederos de don Luis Sevillano García | Las Cañas ... | Secano | 13.849 | 84 | 14-18 |
| Don Vicente de la Peña Sevillano | Las Cañas ... | Regadío | 28.146 | 85 | 14-18 |
| Doña Juliana Crespo San-Cruzado | Las Cañas ... | Secano | 11.017 | 88 | 14-18 |
| Don Juan Manuel de la Peña Sánchez | Las Cañas ... | Secano | 11.094 | 89 | 14-18 |
| Herederos de don Francisco González García. | Las Charcas | Regadío | 30.927 | 97 | 14-18 |

UNIVERSIDADES

ALCALÁ DE HENARES

Facultad de Filosofía y Letras

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Licenciado en Filosofía y Letras (Historia), expedido el 25 de septiembre de 1985, a nombre de doña María Isabel Redondo Alcaide, registrado en el libro de esta Facultad en el folio 2, número 77.

Alcalá de Henares, 4 de febrero de 1997.—La Jefa de Secretaría, María Teresa Criado Gómez.—11.070.

BARCELONA

Facultad de Farmacia

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciada en Farmacia de doña María Josefa Giró Peyra, que fue expedido por la superioridad el 15 de diciembre de 1956, registrado en el folio 31, número 420, del Registro Especial del Ministerio de Educación y Ciencia y folios números 36 y 353 del libro correspondiente de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones de todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Barcelona, 14 de febrero de 1997.—El Secretario, César Blanché i Vergés.—11.068.